



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 179-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019.

Cerro de Pasco, 13 de Setiembre del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

Informe N° 124-2019-SGT-MDY-PASCO, de fecha 10 de Setiembre del 2019; Informe N° 1533-2019-GAF-MDY-PASCO, de fecha 10 de setiembre del año en curso.



## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;



Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

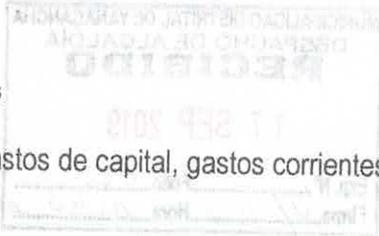
Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria N° 17 de fecha 12 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día, Informe N° 1533-2019-GAF-MDY-PASCO, de fecha 10 de setiembre del año en curso, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde Solicita la autorización de los responsables para el manejo de la Cuenta en dólares americanos en el Banco de la Nación.

Que, el artículo 69°.- de la Ley N° 27972, inciso 8) establece que los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.

Que, luego de ser deliberada en sesión extraordinaria del Magno Concejo acordó con el voto mayoritario de los regidores en APROBAR, la designación de los titulares y suplentes responsables del manejo de la cuenta N° 06-501-000076 en Dólares Americanos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para el ejercicio fiscal 2019, que mantenga la entidad edil con el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras, pertenecientes a los



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, a las siguientes personas:

**TITULARES**

- CPC. Brenda Mabel ALDANA MENDOZA.
- CPC. Martin HERRERA QUISPE

**SUPLENTE**

- Mg. Gerlis Miguel LLANOS PEÑA
- CPC. Juan Elmer CHARRY AYSANO

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la designación de los titulares y suplentes responsables del manejo de la cuenta en dólares de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para el ejercicio fiscal 2019, que mantenga la entidad edil con el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras, pertenecientes a los ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, a las siguientes personas:

**TITULARES**

- CPC. Brenda Mabel ALDANA MENDOZA.
- CPC. Martin HERRERA QUISPE

**SUPLENTE**

- Mg. Gerlis Miguel LLANOS PEÑA
- CPC. Juan Elmer CHARRY AYSANO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, conforme a sus funciones, realizar los trámites administrativos, logísticos y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO  
 Eyan Omar Raul Raraz Pascual  
 ALCALDE